PROCESO ELECTORAL: CONSEJOS ESCOLARES CURSO 2026-2027

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO: **COLEGIO NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO** CÓDIGO: **38002031**

# ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS ELECTOS COMO MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR

| Margen que se cita: |
|---|
| Presidenta:<br>D.ª Carmen Nieves Cruz Bautista |
| Vocales:<br>D.ª Mª Candelaria Afonso León<br>D.ª Dánae Luis Rodríguez |
| Secretario:<br>D. José Eliseo Rodriguez Gutiérrez |

En Icod de los Vinos, siendo las 13:35 horas del día 24 de Noviembre de 2026, se reúnen los miembros de la Junta Electoral del centro que se citan al margen. Se hace constar la ausencia de D. José Luis Coral Celis, representante del sector de padres, madres y tutores. Ante la imposibilidad de incorporar a suplentes del mismo sector, y de conformidad con la normativa vigente aplicable a los órganos colegiados, la Junta Electoral se declara válidamente constituida al estar presente la mayoría absoluta de sus componentes (4 miembros de un total de 5), procediéndose a iniciar la sesión, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

**1. Proclamación de las personas candidatas electas.**

Tras el escrutinio realizado por las mesas electorales y la recepción de las correspondientes actas y de acuerdo con lo dispuesto[1], esta Junta Electoral proclama como candidatos electos y miembros del Consejo Escolar del centro a los siguientes:

**1.1. Representantes del profesorado:**

D./D.ª Alexandra Herrera Hernández

D./D.ª Laura Rodríguez Martín

**1.2. Representantes de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado:**

D./D.ª Cecilia Rodríguez Rodríguez

**1.3. Representantes del alumnado:**

D./D.ª Diego Martín Trujillo

**1.4. Representante del personal de administración y servicios:**

D./D.ª Carmen Rita Delgado Pérez

**2.** Reclamaciones.

[1] Artículo 33 de la Orden 12 de mayo de 2016, por la que se regulan la composición y el procedimiento para la constitución y la renovación de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra la presente resolución de esta Junta se podrá reclamar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente acta, según se establece en la convocatoria, ante el Director Territorial de Educación correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Y sin más asuntos que tratar, el presidente/la presidenta levanta la sesión a las 14:00 horas del día de la fecha indicada, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como secretario/secretaria, doy fe.

**V.º B.º**
**El presidente/la presidenta de la Junta Electoral**
D.ª Carmen Nieves Cruz Bautista

**El secretario/la secretaria de la Junta Electoral**
D./D.ª **José Eliseo Rodríguez Gutiérrez**

**Vocales**
D.ª María Candelaria Afonso León

D.ª Dánae Luis Rodríguez